



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, **02 SEP 2019**

VISTO,

Las disposiciones del Decreto N° 366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de hora extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios para la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO

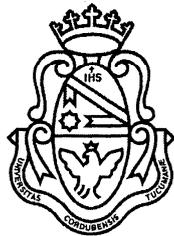
Que la Dirección General de Administración de esta Facultad tiene para el caso del personal No Docente la autorización correspondiente conforme registro computarizado de asistencia para cada uno de los agentes que debe percibir dicha asignación en concepto de hora extra;
Que el Área central de la Facultad cuenta con fondos disponibles suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

ART. 1°: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de **RECURSOS PROPIOS** (Fuente 12), se liquide con haberes del mes de **SEPTIEMBRE/19**, Asignación Complementaria correspondiente al mes de Agosto/19, consistente en una suma bruta fija en pesos y que en cada caso se indica, al personal No Docente que cuenta con la autorización y justificación de Secretaría Administrativa:

- **CUSCUNA, Claudia F.** (37340) (102), 10 hs. a \$932.40 (50 %), TOTAL PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO C/30/100 (\$9.324.30), H.C.D.
- **GONZALEZ, Sebastián** (40332) (103), 10 hs. a \$ 696.09 (50 %), TOTAL PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA C/90/100 (\$6.960,90), Mesa de Entradas y Salidas.- Dirección Diplomas.
- **TOBARES, Silvia J.** (44262) (105), 15 hs. a \$478.13 (50 %), TOTAL SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO C/95/100 (\$7.171,95), Decanato y Dirección de Diplomas.
- **POLITANO Andrés,** (38483) (103), 11.44 hs. a \$863.92 (50%) total PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES C/24/100 (\$9883.24), Área Administrativa.
- **AGUIRRE Adriana** (41089) (107), 12 hs. a \$369.53 (50%) total PESOS CUATROMIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO C/36/100 (\$4434.36), Área Enseñanza CUDAP-EXP: 0037975/2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

ART. 2º: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1010

DR. ESTEBAN CASARSA BUSTOS
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA